Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - ESBOL – GUGED 29.27

Ciudad y Fecha: Tuluá, 04 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Kilómetro 1 Vía la Rivera
Tuluá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **48-7-10049-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/09/2026**	**Hasta**	**03/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009209-ESBOL del 28/08/2026, el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ director de Escuela de Policía Simón Bolívar nombra como supervisor de contrato Nro. 48-7-10049-26 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", al señor Patrullero JOSE ABEL SOLIS SOLIS Operador de despacho.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/09/2026 al 03/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**48-7-10049-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los módulos de archivadores rodantes de la escuela de Policía Simón Bolívar".
Contratista	La Previsora S.A. Compañía de seguros sucursal estatal
Representante legal	DORA LIBIA GIL QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato es de Veinte millones setecientos veinte tres mil ochocientos cincuenta pesos ($ 20.723.850,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato es de Veinte millones setecientos veinte tres mil ochocientos cincuenta pesos ($ 20.723.850,00)
plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas por la entidad.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Es de tener en cuenta que, a la fecha a los archivadores rodantes de las dependencias relacionadas anteriormente, se les realizo el respectivo mantenimiento, por lo cual se encuentran a la espera de la colocación de las bandejas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Pendiente entrega número de planilla, el día lunes 05/10/2026 para ser anexada a la carpeta.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARCHIVADORES RODANTES A (30 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles Ajuste General de tornillería Revisión sistema rodante (piñones, ejes, chumaceras) Corrección de desalineadores, alinear paneles y reajustar.	SI	Cumple si novedad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE A (30 UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros Ajuste de manijas y sistema mecánico Cambio y suministro de tornillos pernos o elementos de anclaje o unión Suministro e instalación de chapa Suministro e instalación de pisos	SI	Cumple si novedad
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles Ajuste general de tornillería Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla) Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar	SI	Cumple si novedad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros Suministro de manijas mecánicas Suministro e instalación de chapa Suministro e instalación de pisos Suministro e instalación de entrepaños	SI	Cumple si novedad
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles Ajuste general de tornillería Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla) Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar	SI	Cumple si novedad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros Suministro e instalación de techos	SI	Cumple si novedad
	*Para efectos del presente proceso, la sigla **UDC** corresponde a Unidad de Conservación y se utiliza como referencia para identificar la capacidad de almacenamiento de los archivadores objeto del mantenimiento. ***Piso:** panel o superficie horizontal que conforma la base de almacenamiento de cada módulo del archivador.		SI	Cumple si novedad
2	El contratista se compromete a realizar limpieza general de los módulos móviles y estantería; retiro de polvo y suciedad; preservación de superficies; ajuste general de tornillería; inspección y ajuste del sistema rodante (piñones, ejes, chumaceras y demás componentes mecánicos); corrección de desalineaciones; alineación de paneles; nivelación y pruebas de funcionamiento hasta garantizar el correcto desplazamiento del archivador.		SI	Cumple si novedad
3	El contratista se compromete a realizar la reparación del sistema mecánico de desplazamiento de los archivadores rodantes, incluyendo el ajuste de manijas y mecanismos de accionamiento; el suministro e instalación de tornillos, pernos, elementos de fijación y unión que se requieran; el suministro e instalación de chapas de seguridad; y el suministro e instalación de pisos, incluyendo todos los		SI	Cumple si novedad

	materiales, accesorios y repuestos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del archivador.		
4	Debe quedar claro que el contratista suministrará la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, materiales, repuestos, elementos de fijación, accesorios y demás insumos necesarios para ejecutar el mantenimiento.	SI	Cumple si novedad
5	Todos los repuestos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y compatibles con los equipos existentes.	SI	Cumple si novedad
6	Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento de los archivadores intervenidos, verificando el adecuado desplazamiento de los módulos, funcionamiento de los mecanismos de accionamiento y cierre, estabilidad y condiciones de seguridad, dejando los elementos en condiciones óptimas de funcionamiento.	SI	Cumple si novedad

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	SI	Cumple si novedad
7	La totalidad del servicio ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allegar Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado por representante legal).***	SI	Cumple si novedad
8	Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la que manifieste que el personal designado para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los archivadores rodantes cuenta con la idoneidad, conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, deberá remitir al supervisor la relación del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato, indicando su identificación y función dentro de la ejecución contractual.	SI	Cumple si novedad
9	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Cumple si novedad
10	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Cumple si novedad
11	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	Cumple si novedad
12	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la rivera Tuluá – Valle.	SI	Cumple si novedad
13	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	Cumple si novedad
14	Deberá procurar trabajar con elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	Cumple si novedad
15	El contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.	SI	Cumple si novedad

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		
16	**DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".** El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo deberá manifestar expresamente que se obliga a cumplir con el presente numeral sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno debidamente firmadas por el representante legal.	SI	Cumple si novedad
17	**DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	SI	Cumple si novedad
18	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta** la acreditación de ejecución y terminación de un (1) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas y ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto o alcance comprenda actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de archivadores rodantes, estanterías rodantes, sistemas de almacenamiento documental, mobiliario metálico con mecanismos de desplazamiento o elementos de características similares. Las certificaciones deberán acreditar como mínimo el objeto contractual, valor, plazo de ejecución y cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, y deberán permitir verificar que la experiencia acreditada guarda relación con la naturaleza y alcance de las actividades de mantenimiento requeridas para los archivadores rodantes objeto del presente proceso.	SI	Cumple si novedad
19	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** En caso de presentarse una falla o deficiencia atribuible a la intervención realizada o a los elementos suministrados, el contratista deberá efectuar las correcciones o reemplazos correspondientes sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, o en el término técnicamente necesario previamente justificado y autorizado por este.	SI	Cumple si novedad
20	**MATERIA AMBIENTAL** **El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así:** **Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.** **En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".** Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así: ✓ **Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.** ✓ **Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.** ✓ **La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.** ✓ **En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos**	SI	Cumple si novedad

	ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ **Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.**		
21	**El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal** en la que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Escuela de Policía Simón Bolívar, verificará la veracidad de esta información. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.	SI	Cumple si novedad
22	El oferente **deberá presentar con la propuesta** el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo **deberá presentar con la propuesta** certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	SI	Cumple si novedad
23	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** El contratista deberá suministrar y garantizar el uso de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación de riesgos de las actividades a ejecutar, tales como guantes de protección, gafas de seguridad, calzado de seguridad y demás elementos que resulten necesarios, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Cumple si novedad
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Allegar formulario diligenciado y firmado).**	SI	Cumple si novedad
25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional** a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los **formatos de confidencialidad** o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (***Allegar anexo firmado***).	SI	Cumple si novedad
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**	SI	Cumple si novedad
27	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Cumple si novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo corrido de la presente supervisión se toma contacto periódicamente con el contratista a fin de llevar a cabo una correcta ejecución

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: Pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco das (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas.

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.723.850,00	100,00%
Valor total de las entregas	00.0%	00.0%
Valor total facturado	00.0%	00.0%
Valor facturado pendiente de pago	00.0%	00.0%
Valor pagado	00.0%	00.0%
Valor pendiente de entrega	$ 20.723.850,00	100.0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA (Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor de deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 **RECOMENDACIONES**

Se ha cumplido con la obligación del contrato por parte del proveedor, hasta la fecha no se ha tenido observaciones que generen inconvenientes en la ejecución del presente contrato.

6 **CONCLUSIONES:** El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato de mantenimiento de los archivadores rodantes, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____N/A_____ del _____ N/A _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Patrullero **JOSE ABEL SOLIS SOLIS**
Supervisor Contrato No. 48-7-10049-26
Correo electrónico: Abel.solis@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3206892667.